

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 5871**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** a Héctor Jaluf e Hijos S. de H. el uso del espacio del dominio público municipal en calle las Margaritas entre Av. De la Universidad y calle Las Camelias , a los fines del tendido de la cañería para la extensión de la red de distribución de gas natural hasta el inmueble de su propiedad , cuya designación catastral es C:01; S:00; M:000; P: 2976.-
- Art. 2º) La presente autorización sólo tiene por objeto permitir la realización de la obra de infraestructura expresada, debiendo los solicitantes y quien las ejecute, dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la actividad, sujeto a los controles a los que está facultado el municipio.-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiocho días del mes de julio del año dos mil nueve.-